



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA,

12 NOV 2021

Res. H. N°

1303/21

Expte. N° 4616/21

VISTO:

La Resolución H-1186/21 por la cual se reconoce a la Profesora SOLER CARMONA, Alejandra gastos por la compra de artículos de librería e insumos informáticos, con fondos de la Escuela de Historia; y

CONSIDERANDO:

QUE en el Artículo 1° del mencionado acto administrativo se consignó erróneamente el importe a reintegrar de hasta la suma total de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 20/100 (\$5.529,20), en vez de hasta la suma total de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 01/100 (\$5.529,01);

QUE el presente caso se enmarca en el Art. 101 del Decreto Reglamentario N° 1759/72 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos que establece: "*Rectificación de errores materiales. En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión...*";

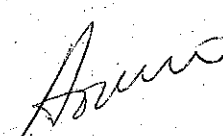
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

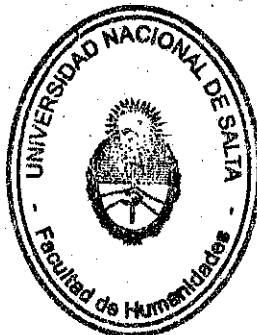
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

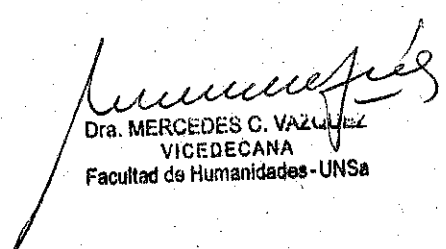
ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el error material producido en el Artículo 1° de la Resolución H-1186/21, donde dice hasta la suma total de "**PESOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 20/100 (\$5,529.20)**", debe decir "**PESOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 01/100 (\$5.529,01)**";

ARTICULO 2°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

Fdv/Jac


Lic. NORMA T. NAHARRO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa